EXCMO AYUNTAMIENTO
DE BEAS DE SEGURA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO CON CARÁCTER ORDINARIO.

SRES. ASISTENTES

Presidente:

D. José Alberto Rodríguez Cano

Grupo Municipal PSOE:

D. Pedro María Maza Segura.
Dña. Encarnación Medina Sánchez.
D. Marcos Heredia Flores.
Dña. Silvia Paz Heras.

Secretario:

D. Juan José Martínez Manzanares

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Beas de Segura, siendo las veinte horas del día quince de noviembre de dos mil veintiuno, se reúnen bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. José Alberto Rodríguez Cano, los Concejales expresados al margen, asistidos por el Sr. Secretario D. Juan José Martínez Manzanares, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, debidamente convocada al efecto, en primera convocatoria.

La Presidencia declara abierta la sesión, y se procede al estudio de los objetos del orden del día.

I- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR. - Se da cuenta del Borrador del Acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de septiembre de 2021 con carácter ordinario, tras la lectura de la cual fue aprobada por unanimidad de los miembros componentes de la Junta de Gobierno Local.

II. ESCRITO DE RÉGIMEN INTERNO.

1.- SOLICITUD ABONO MATERIALES. - Vista la solicitud presentada por el empleado municipal W.S.M., cuya actividad laboral implica entre otras las labores de limpieza del cementerio y habiendo realizado las escobas con material pan de pastor solicita que se abone 50 euros en concepto de materia prima "pan de pastor" utilizada para su elaboración,

La Junta de Gobierno Local, considerando que el material es apto para poder ejercer la actividad de limpieza que el Sr. W.S.M. tiene asignada por este Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros

ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por el trabajador de este Ayuntamiento D. W.S.M., con D.N.I. XXXX8891 H y reintegrarle la cantidad de 50 €, importe al que asciende el coste de la materia prima para la elaboración de las escobas.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a los Negociado de Personal este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

III. INSTANCIAS DE PARTICULARES

1.- SOLICITUD DE EXENCIÓN DE PAGO DE PUESTO MUNICIPAL EN MERCADO DE ABASTOS. - Se da cuenta de la solicitud de D. J.C.M.H. en la que solicita la anulación de los recibos girados en concepto de ocupación de puesto de mercado municipal al estar de baja por enfermedad, así como la reserva del puesto hasta su incorporación,

La Junta de Gobierno Local, comprobando que sigue de baja médica, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Exonerar de los recibos de ocupación de los dos puestos del mercado municipal que ha venido ocupando D. J.C.M.H. con D.N.I. XXXX4095-T, debiendo abonar la facturación de consumo eléctrico y de agua, todo ello siempre que presente en este Ayuntamiento las bajas médicas actualizadas.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Interesado, al negociado de Rentas y al encargado municipal del Mercado de Abastos para su conocimiento y efectos oportunos.

2.- SOLICITUD ABONO RECIBOS Y BAJA DEL PUESTO DEL MERCADO NUMERO 7 (NO ALIMENTICIO). - Se da cuenta de la solicitud de D. F.M.T. en el que solicita la baja de puesto num.7 del mercadillo y la anulación de los recibos pendientes de pago por enfermedad,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes**,**

ACUERDA:

1º Proceder tanto a la anulación de los recibos pendientes que a continuación se detallan, como a la baja del puesto nº 7 del mercadillo, por acreditación de la baja médica desde el 04.08.2020 a D. F.M.T. con DNI XXXX1204-A.

3º Trimestre 2020	**77,22 €**
4º Trimestre 2020	**50,70 €**
1º Trimestre 2021	**41,41€**

2º Dar cuenta del presente acuerdo al Interesado, al negociado de Rentas y al encargado municipal del Mercado de Abastos para su conocimiento y efectos oportunos.

3.- SOLICITUD DEVOLUCIÓN COBRO INDEBIDO (IVA) DE LA TASA DE LICENCIA DE OBRA. - Se da cuenta de la solicitud de D. R.M.T., en la que solicita le devolución del importe proporcional del cobro indebido en la tasa de la licencia de obras.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º Acceder a lo solicitado conforme al informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, y proceder a la devolución de la cantidad de 51.68 euros a R.M.T. con D.N.I. XXXX6383-B.

2º Dar cuenta del presente acuerdo al interesado, al negociado de obras, intervención y tesorería municipal.

4. SOLICITUD BAJA ARBITRIOS MUNICIPALES. - Visto el escrito de F.C.C., en la que solicita devolución y cambio de titularidad de recibo de arbitrios sobre el inmueble sito en calle Barrionuevo 40, y visto el informe del negociado de Rentas,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA:

1º.- Acceder a la anulación de los recibos recurridos en los ejercicios 2018 al 2021 girado al recurrente D. F.C.C. con DNI XXXX9348-M, por concepto de arbitrios-cuerpos salientes/cochera en calle Barrionuevo 40, por importe principal anual de 18.29 €, al haberse transmitido el inmueble.

2º.- Actualizar el padrón de arbitrios al titular actual D. A.M.R. con DNI XXXX3983-P, al ser el propietario del inmueble por compra del mismo y girar a dicho propietario los recibos anulados.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria de la Diputación de Jaén, al Negociado de Rentas, Intervención, de este Ayuntamiento a los efectos oportunos, así como a los Interesados.

5.- PRÓRROGA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. - Se da cuenta de la solicitud presentada por D. A.A.S.F. con DNI XXXX4298 en la que solicita prórroga de seis meses para practicar la liquidación del Impuesto sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana de la vivienda con referencia catastral XXXXXXXWH1420S0001DO (Ds. Diseminados, s/n).

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el negociado de Rentas, por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por el interesado conforme al informe emitido por el Negociado de Rentas, concediéndole el plazo solicitado de seis meses desde el 09.11.21 finalizando este el 09.05.22.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado, y al Negociado de Rentas de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

6.- SOLICITUD DE CESION DE NICHO. - Vista la solicitud presentada por particular de cesión de NICHO del cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros

ACUERDA:

1º.- Conceder la cesión por 75 años el NICHO nº 133 de la zona 2008 del cementerio de Beas de Segura a D. T.C.T. CON DNI XXXX2270-W.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento así como al encargado del cementerio municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

7.- SOLICITUD DE CESION DE FOSA. - Vista la solicitud presentada por particular de cesión de NICHO del cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Conceder la cesión por 75 años de la fosa nº 20 de la zona 2015 del cementerio de Beas de Segura a D. L.M.S., con DNI XXXX5733-H.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento así como al encargado del cementerio municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

8.- SOLICITUD DE CESION DE NICHO. - Vista la solicitud presentada por particular de cesión de NICHO del cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Conceder la cesión por 75 años el NICHO nº 61 de la zona parvulitos del cementerio de Beas de Segura a Doña F.G.H. con DNI XXXX3441 X.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento así como al encargado del cementerio municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

9.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE NICHO. - Vista la solicitud presentada por particular de renovación de aprovechamiento de NICHO nº 60 zona parvulitos del cementerio de Beas de Segura, por alquiler de cinco años más,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Renovar el aprovechamiento de NICHO nº 60 zona parvulitos del cementerio de Beas de Segura, por alquiler de cinco años a Dña. E.M.R. con DNI XXXX7035 F.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento, así como al encargado del cementerio municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

10.- SOLICITUD BAJA ARBITRIOS MUNICIPALES. - Visto el escrito de J.M.S., en la que solicita anulación de los recibos 2018,2019,2020 y 2021 del inmueble sito en calle San Agustín, y visto el informe del negociado de Rentas,

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Negociado de Rentas, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Acceder a la anulación de los recibos solicitados en los ejercicios del 2018 al 2021 girado a J.M.M. con D.N.I. XXXX0033, de los arbitrios sobre el inmueble sito en calle San Agustín, 2 D. F.C.C. con DNI XXXX9348 M, por concepto de arbitrios-cuerpos salientes/cochera en calle Barrionuevo 40, por importe principal anual de 18.29 €, al haberse transmitido el inmueble.

2º.- Actualizar el padrón de arbitrios al no constar cochera sino puesta de acceso al comercio y dar traslado del presente acuerdo al solicitante, a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento.

11.-APLICACIÓN PROTOCOLO DE AVERÍAS INTERNAS. - Vista la comunicación remitida por la empresa AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A. referente a aplicación de protocolo averías internas a D. M.A.V.P.

La Junta de Gobierno Local, vista la resolución de Alcaldía nº 91/08 de 21 de mayo de 2008 por la que se resuelven situaciones no reguladas en la ordenanza correspondiente

que concurran en la prestación del servicio por causa no imputable al usuario, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Aplicar la resolución de Alcaldía nº 91/08 de 21 de mayo de 2008 a D. M.A.V.P. con D.N.I. XXXX2634 k con nº de contrato 33558 de recibo de agua correspondiente al 3º trimestre de 2021 con domicilio de suministro C/ San Francisco nº 8 y girar la cantidad de 319,04 €.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado, a la Empresa Aqualia Gestión Integral del Agua S.A. y al Negociado de Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

12.-SOLICITUD DEVOLUCIÓN RECIBO BASURA Y EXONERACIÓN. - Vista la comunicación remitida por la empresa AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A. referente a la solicitud de D. S.G.A., de devolución de recibo de basura y exoneración de mismo correspondiente a el cortijo sito en Carretera Beas-Cortijos Nuevos (debajo del puente), por importe de 106,90 euros.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros, considerando que concurren las circunstancias por la que la empresa Aqualia emite el informe, y qué se constata que no se cumple con el servicio de recogida domiciliaria de recibos sólidos urbanos,

ACUERDA:

1º.- Exonerar de la tasa correspondiente al cortijo sito en el párrafo que antecede y girar la cantidad de 106,90 €.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado, a la Empresa Aqualia Gestión Integral del Agua S.A. a los efectos consiguientes y al Negociado de Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

13.- SOLICITUD DE DEVOLUCION DE LA CUOTA DE LA ACTIVIDAD DE ATELISTMO ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTES. - Visto el escrito de Dña. A.A.R. con DNI XXXX5759 P, en el que solicita la devolución de la tasa del curso de Atletismo por no poder realizarse el mismo, y visto el informe del monitor de dicho curso,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por la interesada, procediendo a la devolución de 35,00 €, correspondientes a ingreso efectuado por la interesada correspondiente al curso de Atletismo de la Escuela Municipal de Deportes.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los Negociados de Rentas, Intervención, y Recaudación, a los efectos oportunos, así como a la Interesada.

14.- SOLICITUD DE DEVOLUCION DE LA CUOTA DE LA ACTIVIDAD DE ATTELISTMO ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTES. - Visto el escrito de Dña. R.C.L. con DNI XXXX2897 K, en el que solicita la devolución de la tasa del curso de Atletismo por no poder realizarse el mismo, y visto el informe del monitor de dicho curso,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes
ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por la interesada, procediendo a la devolución de 35,00 €, correspondientes a ingreso efectuado por la interesada correspondiente al curso de Atletismo de la Escuela Municipal de Deportes.
2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los Negociados de Rentas, Intervención, y Recaudación, a los efectos oportunos, así como a la Interesada.

15.- SOLICITUD DE DEVOLUCION DE LA CUOTA DE LA ACTIVIDAD DE ATLETISTMO ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTES. - Visto el escrito de Dña. E.B.M. con DNI XXXX9534 P, en el que solicita la devolución de la tasa del curso de Atletismo por no poder realizarse el mismo, y visto el informe del monitor de dicho curso,
La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes
ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por la interesada, procediendo a la devolución de 35,00 €, correspondientes a ingreso efectuado por la interesada correspondiente al curso de Atletismo de la Escuela Municipal de Deportes.
2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los Negociados de Rentas, Intervención, y Recaudación, a los efectos oportunos, así como a la Interesada.

16.- SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE LA CUOTA DE LA ACTIVIDAD DE FULL BODY EN ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTES. - Visto el escrito de Dña. N.C.C. con DNI XXXX9522 P, en el que solicita la devolución de la tasa de la actividad por no poder asistir a la misma, y visto el informe del monitor de dicho curso,
La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes
ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por la interesada, procediendo a la devolución de 36,00 €, correspondientes a ingreso efectuado por la interesada correspondiente al curso de Full Body de la Escuela Municipal de Deportes.
2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los Negociados de Rentas, Intervención, y Recaudación, a los efectos oportunos, así como a la Interesada.

17.- SOLICITUD DE DEVOLUCION DE LA CUOTA DE LA ACTIVIDAD DE GIMNASIA DE MANTENIMIENTO EN ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTES. - Visto el escrito de Dña. J.I.G.C. con DNI XXXX4282 L, en el que solicita la devolución de la tasa de la actividad por no poder asistir a la misma, y visto el informe del monitor de dicho curso,
La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes
ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por la interesada, procediendo a la devolución de 36,00 €, correspondientes a ingreso efectuado por la interesada correspondiente al curso de gimnasia de mantenimiento de la Escuela Municipal de Deportes.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los Negociados de Rentas, Intervención, y Recaudación, a los efectos oportunos, así como a la Interesada.

18.- SOLICITUD COMPENSACIÓN DE DEUDA DE LA ASOCIACION JUVENIL JÓVENES BEATENSES. - Visto el escrito de la Asociación Juvenil de Jóvenes Beatenses, en el que solicitan la compensación de la deuda por la entrega un villar y un futbolín, y visto el informe del Área Técnica Municipal, en donde se valoran los bienes a compensar.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por los interesados, procediendo a la compensación de la deuda que asciende a 260,20 € a cambio de la entrega del mobiliario descrito en el párrafo que antecede.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los Negociados de Rentas, Intervención, y Recaudación, a los efectos oportunos, así como a la Interesada.

19º.- SOLICITUD DE CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO HUERTO DE OCIO. - Se da cuenta de la solicitud de Dña. K.B. con D.N.I. XXXX8508 C en la que solicita la adjudicación de concesión de aprovechamiento de un huerto de ocio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por la interesada siempre que se cumpla con la ordenanza reguladora de la cesión de huertos de ocio.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al Negociado de Rentas y Recaudación para su conocimiento y efectos oportunos.

20º.- SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE HANGAR EN EL AERÓDROMO MUNICIPAL. - Visto el escrito presentado por D. F.P.C., por el que solicita la ocupación de un "espacio" del dominio público ubicado en el hangar nº 1 del aeródromo municipal "El Cornicabral".

La Junta de Gobierno Local**,** por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA:

1º.- Adjudicar la ocupación de un "espacio" del dominio público ubicado en el hangar nº 1 del aeródromo municipal "El Cornicabral", a D. F.P.C., con D.N.I. nº XXXX1444 P, con efecto desde el día uno de noviembre de 2021 y con sujeción a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, y en el precio regulado por la Ordenanza Fiscal correspondiente.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento y al Gestor del Aeródromo a los efectos oportunos.

21º.- SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE HANGAR EN EL AERÓDROMO MUNICIPAL. - Visto el escrito presentado por Doña M.R.R.L., por el que solicita la

ocupación de un "espacio" del dominio público ubicado en el hangar nº 1 del aeródromo municipal "El Cornicabral".

La Junta de Gobierno Local**,** por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA:

1º.- Adjudicar la ocupación de un "espacio" del dominio público ubicado en el hangar nº 1 del aeródromo municipal "El Cornicabral", a Doña R.R.L., con D.N.I. nº XXXX0154 J, con efecto desde el día uno de noviembre de 2020 y con sujeción a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, y en el precio regulado por la Ordenanza Fiscal correspondiente.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento y al Gestor del Aeródromo a los efectos oportunos

22º.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VUELO CON DRON. - Visto el escrito de D. J.M.M.S. con D.N.I. nº XXXX4344-Y en el que solicita autorización de vuelo con dron Mavic Mini de peso inferior a 250 gramos en el caso antiguo del municipio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por el interesado con las limitaciones que marca la Agencia Estatal de Seguridad Aérea y previo dictamen favorable de la gerencia del aeródromo al estar este ubicado a menos de 8 km, de donde se pretende el vuelo del dron.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado, al Negociado de Rentas y especialmente a la gerencia del Aeródromo El Cornicabral, para su conocimiento y efectos oportunos.

23º.- SOLICITUD SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICIÓN APARCAMIENTO. - Visto el escrito de Doña M.T.C.R., en el que solicita señalización con línea amarilla frente a vado permanente en C/ Eras número 29 de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Policía Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Acceder a la petición formulada por Dña. M.T.C.R. con DNI XXXX6664, señalizando con línea amarilla frente a vado permanente en calle Eras número 29, con el fin de prohibición de estacionar y poder acceder a la cochera citada.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, a la Policía Local, así como a la Concejalía de Obras y a los negociados de Rentas e Intervención para su conocimiento y efectos procedentes.

24º.- SUBVENCIONES DEL PROYECTO DE EMBELLECIMIENTO DEL CASCO URBANO DE BEAS DE SEGURA-PROGRAMA DE ELIMINACIÓN DE CHAPAS Y HOSTIGOS. - Se da cuenta de la solicitud de la interesada Doña M.A.R.J. en calle Almenas número 23, para obtener el abono de la subvención del proyecto de

embellecimiento del casco urbano de Beas de Segura-Programa de Eliminación de chapas y hostigos, una vez ejecutadas las actuaciones.

La Junta de gobierno, por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA:

1º.- Aprobar la cantidad a la propietaria que a continuación se relaciona a percibir la subvención del Programa de Eliminación de chapas y hostigos y que se proceda al pago mediante Resolución de Alcaldía a M.A.R.J. con DNI XXXX0552 J por la cantidad de 62,30 euros.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a la Oficina Técnica Municipal así como al Negociado de Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se declara terminada la sesión a las veintidós horas extendiéndose la presente acta de lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE EL SECRETARIO